



2025/408640/955-012/00001

ACTA 1/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA) DE FECHA 15 DE ENERO DE 2025.

ALCALDE

D. Juan Francisco González Carmona

CONCEJALES PRESENTES

D^a María de los Ángeles Rodríguez Sánchez

D. José Fernández Amador

D. Jesús Rodríguez Herrera

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a. Carmen Valenzuela González

En la villa de Sorbas (Almería), siendo las 12:00 horas del día 15 de enero de 2025, se reúnen en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sorbas, el Sr. Alcalde, los Sres. Concejales reseñados y la Sra. Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local debidamente convocada, en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Alcalde-Presidente ordena el inicio de la sesión, procediéndose al tratamiento de los asuntos relacionados en el orden del día, cuyos puntos son los siguientes:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde toma la palabra, indicando que visto el borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 15 de diciembre de 2024, y no produciéndose objeciones a la misma, se somete a votación, resultando aprobada la misma por unanimidad de votos de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes.

2. Extinción de la concesión administrativa para el uso privativo del puesto núm. 4 del mercado de abastos de Sorbas.

Vista la solicitud presentada por Dña. Adela García Silvente, con D.N.I. núm. **.02.20**, en fecha 8 de enero de 2025, registro de entrada núm. 40, en la que expone que, siendo titular de la concesión administrativa para el uso privativo del puesto del Mercado de Abastos núm. 4, quiere causar baja de dicho título en 2025.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, de 29 de junio de 2023 (BOP núm. 140 de 24 de julio de 2023), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:



PRIMERO.- Declarar extinguida la concesión administrativa para el uso privativo del puesto núm. 4 del Mercado de Abastos de Sorbas con efectos desde el día siguiente al presente acuerdo, cuyo titular es Dña. Adela García Silvente, con D.N.I. núm. **.02.20**.

El puesto quedará a disposición de este Ayuntamiento desde el 16 de enero de 2025, debiendo retirar la interesada los enseres y elementos de su propiedad con anterioridad a dicha fecha.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería, dando de baja del padrón del mercado de abasto la liquidación de devengo periódico por la finalización concesión administrativa, según lo previsto en el devengo de esta tasa en el artículo artículo 8.2 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de mercado municipal (BOP 97 de 23 de mayo de 202), que dispone que *“El devengo periódico de la tasa tendrá lugar el 1 de Enero de cada año y el periodo impositivo comprenderá el año natural salvo en los supuestos de inicio o cese en el uso del servicio o actividad, en cuyo caso el periodo impositivo se ajustará a esa circunstancia con el consiguiente prorrateo de la cuota por trimestres naturales.”*

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada con indicación de los recursos que procedan contra el mismo.

3. Adjudicación de puestos y declaración de puestos desiertos en el procedimiento para la concesión demanial de puestos en el mercado municipal de abastos de Sorbas.

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral	7962307WG7076S0001HU
Localización	C/ Andalucía n.º 11
Clase:	Urbano
Superficie:	518 m ²
Coeficiente:	100 %
Uso:	comercial
Año de Construcción:	1995

Visto que los siguientes puestos del mercado de abastos se encuentran vacantes:

NÚMERO DE PUESTO	SUPERFICIE	CANON MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN
3	7,77 m ²	220,00 €
7	17,60 m ²	250,00 €
9 (vacante a partir del 01/01/2025)	11,68 m ²	250,00 €
10	6,79 m ²	220,00 €
11	7,32 m ²	220,00 €
12	9,60 m ²	250,00 €

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de los puestos de mercado vacantes por las siguientes causas: garantizar la adecuada utilización y explotación de los puestos vacantes del Mercado Municipal y el correcto funcionamiento del servicio



público

Vista el acta de la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres electrónicos el 10 de diciembre de 2024, admitidas todas las ofertas presentadas en tiempo y forma, y valoradas según los criterios de adjudicación establecidos, en aplicación de la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió en la misma sesión a realizar un sorteo dado el empate producido en la participación de dos licitadores a un mismo puesto, e igual obtención de puntos según los criterios de adjudicación.

Tras el sorteo realizado, se procedió a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

Orden, establecido por sorteo	LICITADOR	N.º de puesto	PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANUAL	OFERTA ECONÓMICA (puntos)	IMPLANTACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DISTINTA A LAS EXISTENTES (puntos)	Puntuación total
1	JOSÉ MATEO MARTÍNEZ GARCÍA, con N.I.F. ***3775**	9	305,00 €	10,00	0,00	10,00
2	ROSA MARÍA CARMONA GARCÍA, N.I.F. ***3068**	9	305,00 €	10,00	0,00	10,00
<i>Excluidas: Ninguna</i>						

Asimismo, la Mesa de contratación en igual fecha propuso la declaración como desierto de los puestos restantes, a los que no ha concurrido ningún licitador:

NÚMERO DE PUESTO	SUPERFICIE
3	7,77 m ²
7	17,60 m ²
10	6,79 m ²
11	7,32 m ²
12	9,60 m ²

Visto el requerimiento de documentación realizado sobre el adjudicatario propuesto y clasificado en primer lugar, y vista la documentación presentada en tiempo y forma por el mismo (fecha 23 de diciembre de 2024, registro de entrada núm. 3591).

Habiéndose emitido de oficio por este Ayuntamiento certificado negativo de tributos municipales sobre el licitador propuesto, la Mesa de Contratación se reunió en fecha 10 de enero de 2025, y declaró rechazada su oferta por no hallarse al corriente con la hacienda municipal, requisito exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En la misma sesión se acordó requerir la documentación exigida al siguiente licitador por orden de clasificación, habiéndose presentado la misma en tiempo y forma (fecha 11 de enero de 2025, registro de entrada núm. 70).



Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, de 29 de junio de 2023 (BOP núm. 140 de 24 de julio de 2023), la Junta de Gobierno Local, acuerda por mayoría, con tres votos a favor y una abstención (D. Juan Francisco González Carmona) lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público para el ejercicio de la venta de comidas preparadas y asador de pollos en el puesto nº 9 del mercado municipal de abastos con 18,68 m² a ROSA MARÍA CARMONA GARCÍA, N.I.F. ***3068** con un canon de 305,00 € anuales (IVA incluido).

SEGUNDO.- Declarar como desiertos los puestos restantes, a los que no ha concurrido ningún licitador:

NÚMERO DE PUESTO	SUPERFICIE
3	7,77 m ²
7	17,60 m ²
10	6,79 m ²
11	7,32 m ²
12	9,60 m ²

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria de la concesión administrativa y citarles para su formalización.

CUARTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar que figuren en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las 12:15 horas del día de su comienzo, de lo que yo, la Secretaria con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, doy fe.

En Sorbas, a la fecha de firma electrónica

VºBº el Alcalde

Fdo- La Secretaria-Interventora

Juan Francisco González Carmona

Carmen Valenzuela González